

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO

Santiago de Cali, 13 de agosto de 2018.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: DAVID ALONSO POSADA
ACCIONADO: MUNICIPIO DE CALI – SECRETARÍA DE MOVILIDAD
RADICACIÓN: 008-2018-00136-00
DESPACHO: JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de **DAVID ALONSO POSADA VELASCO**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al señor **DAVID ALONSO POSADA VELASCO** que mediante Sentencia de tutela No.136 de fecha 03 de agosto del 2018, el juzgado... "**RESUELVE. NEGAR la tutela incoada por el señor DAVID ALONSO POSADA VELASCO, quien actúa en nombre propio, por la carencia actual del objeto, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: NOTIFICAR** por el medio más expedito ésta providencia a las partes, de conformidad con lo normado en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: si este fallo no fuere impugnado dentro de los tres (03) días siguientes a su notificación, ENVIAR el expediente al día siguiente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. (arts. 31 y 33 del Decreto 2591 de 1.991). NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE, EL JUEZ, CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL"**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 13 de agosto de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO

Santiago de Cali, 13 de agosto de 2018.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JONNY ALVENIS SUAREZ GOMEZ
ACCIONADO: SECRETARIA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE CANDELARIA Y
SECRETARIA DE MOVILIDAD
RADICACIÓN: 008-2018-00112-00
DESPACHO: JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de **JONNY ALVENIS SUAREZ GÓMEZ**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al señor **JONNY ALVENIS SUAREZ GÓMEZ** que mediante AUTO No.2299 de fecha 06 de agosto del 2018, el juzgado... " **RESUELVE PRIMERO PONER en conocimiento a la parte actora del presente incidente de desacato, el contenido de la respuesta presenta por MUNICIPIO DE CANDELARIA, para que en el término de tres (03) días, contador a partir de la notificación de esta providencia, haga pronunciamiento sobre el efectivo cumplimiento de la Sentencia de Tutela que dio inicio al presente trámite. SEGUNDO: UNA vez vencido el término otorgado en el numeral primero de esta providencia y no habiendo recibido pronunciamiento alguno. Se procederá con el CIERRE Y ARCHIVO del presente INCIDENTE DE DESACATO. " NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, EL JUEZ, CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL "**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 13 de agosto de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO

Santiago de Cali, 13 de agosto de 2018.


REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: SAUL ELÍAS GIRALDO VALDERRAMA
ACCIONADO: CRUZ BLANCA EPS
RADICACIÓN: 008-2018-00062-00
DESPACHO: JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de **SAUL ELÍAS GIRALDO VALDERRAMA**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al señor **SAUL ELÍAS GIRALDO VALDERRAMA** que mediante AUTO No.2294 de fecha 06 de agosto del 2018, el juzgado... "**RESUELVE PRIMERO PONER en conocimiento a la parte actora del presente incidente de desacato, el contenido de la respuesta presenta por CRUZ BLANCA EPS, para que en el término de tres (03) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, haga pronunciamiento sobre el efectivo cumplimiento de la Sentencia de Tutela que dio inicio al presente trámite. SEGUNDO: UNA vez vencido el término otorgado en el numeral primero de esta providencia y no habiendo recibido pronunciamiento alguno. Se procederá con el CIERRE Y ARCHIVO del presente INCIDENTE DE DESACATO. " NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE, EL JUEZ, CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL"**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 13 de agosto de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º